



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF RELV N° 003/2021
- Correspondiente a** : Reformulación del UAI INF RELV N° 010/2019 "Relevamiento de Información Específica respecto a la "Liquidación de Beneficios Sociales que Incluyen el Pago Adicional del 30%, por Incumplimiento de Plazo en la Universidad Indígena Guaraní"
- Por el período** : Realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217 (Relevamiento de Información) aprobada mediante Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012 de la Contraloría General del Estado y consideró las operaciones de pago de beneficios sociales con multa del 30% por incumplimiento de plazo por cambio de régimen laboral en la Universidad Indígena Boliviana Guaraní - Apiaguaiki Tüpa, determinada y ejecutada en el marco del D.S. N° 3079 de 08/02/2017.
- Ejecutada en cumplimiento** : A Instrucciones impartidas por la Jefatura de Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum CITE: MEMO/UAI N° 036/2021 de 05/04/2021 y ampliación plazo CITE: MEMO/UAI N° 050/2021 de 27/04/2021,
- Objetivo del examen** : Revisar y analizar que toda la documentación e información obtenida, sea suficiente, competente y pertinente, para determinar la auditabilidad y posible existencia de indicios de responsabilidad por la función pública.
- Objeto el examen** : Constituyen objeto del presente examen relevamiento todos los documentos e información relacionados con el Proceso de Pago de Beneficios Sociales con multa adicional del 30% por incumplimiento de plazo en la Universidad Indígena Guaraní - Apiaguaiki Tüpa y el desembolso realizado por el Fondo de Desarrollo Indígena para el uso exclusivo del proceso de cambio del régimen laboral de la Ley General del Trabajo al Estatuto del Funcionario Público del personal docente y administrativo.

CONCLUSIÓN.

Efectuada la Reformulación del UAI RELV N° 010/2019 "Relevamiento de Información Específica respecto a la "Liquidación de Beneficios Sociales que incluyen el pago adicional del 30% por incumplimiento de plazo en la Universidad Indígena Guaraní", se concluye que:

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



- a) Las Autoridades de la Universidad Indígena Boliviana Guaraní "Apiaguaiki Tupa", realizaron acciones y gestiones administrativas y legales oportunas ante el Fondo de Desarrollo Indígena para el desembolso de recursos económicos para el pago de Beneficios Sociales al personal docente y administrativo por el cambio del régimen laboral de Ley General del Trabajo al Estatuto del Funcionario Público y otras obligaciones a terceros enmarcados en el D.S. N° 3079 de 17/02/2017, no existiendo acción u omisión por parte de las autoridades de la UNIBOL Guaraní que hayan generado el pago de Beneficios Sociales con adición del 30% de multa por vencimiento de plazo.
- b) Las autoridades de la Universidad Indígena Boliviana Guaraní "Apiaguaiki Tupa", cumplieron con lo establecido en el D.S. N° 3079 de 08/02/2017 respecto al Traspaso Presupuestario Interinstitucional efectuado a UNIBOL Guaraní por el Fondo de Desarrollo Indígena, porque dichos recursos económicos fueron aplicados en el pago de beneficios sociales y obligaciones a terceros inherentes al proceso de cambio del personal docente y administrativo del régimen laboral de la Ley General del Trabajo al Estatuto del Funcionario Público y el saldo depositado en la Cuenta Unica del Tesoro del Banco Central de Bolivia, expresados en los cuadros "Resumen de Pagos y Devolución de Saldos" y "Estado de Situación al 27/01/2020", no existiendo cuentas pendientes al 27 de enero de 2020.

Por consiguiente, en el marco del Numeral 03 Parágrafo 217 de la Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobado por Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012 de la Contraloría General del Estado y no existiendo observaciones en la evaluación realizada sobre el caso, recomendamos desestimar la realización de una auditoria especial al proceso de "Liquidación de beneficios sociales que incluye el pago adicional del 30% por incumplimiento de plazo en la Universidad Indígena Guaraní", manifestadas en el Informe Evaluatorio CGE/GPA/RI-E-096/N19 de 30/01/2020 y nota CGE/GPSA-368/2021 de 08/02/2021.

La Paz, 02 de junio de 2021

NQB/amf.
c.c. Arch.

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"